ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 91 del 16 de mayo de 2017, de la dirección del Colegio Rio Grande.

**DECRETO ALCALDICIO N° 6465.- /**

Monte Patria, 17 de mayo de 2017.

**VISTOS**:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO**: Ord. N° 91 del 17 de mayo de 2017, de la dirección del Colegio Río Grande.

**DECRETO**: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de DOCENTE PIE, en el

Colegio o Escuela : COLEGIO RIO GRANDE.
Ciudad o Localidad : CAREN
Nombre de la Docente : **CAROLINA ARLENE BECERRA RAMIREZ**
RUT : N° [redacted]
Profesión : PROFESORA DE EDUCACION BASICA CON MENCION EN EDUCACION DIFERENCIAL LICENCIADO EN EDUCACION, Título conferido con fecha 19 de agosto de 2014, por la Universidad Bolivariana.

2.- Período del nombramiento: 08 de mayo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento: Contrata.
4.- Motivo del nombramiento: Ord. N° 91 del 16 de mayo de 2017, de la dirección del Colegio Río Grande.
5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales con fondos PIE
6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
7.- Tipo de enseñanza : BASICA
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL CHILE

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

ALCALDE CHILE

Camilo Ossandon Espinoza

**ALCALDE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.